



**Expediente n.º:** 530/2021

**Procedimiento:** Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

**Asunto:** Residencias de Estudiantes de los Complejos Educativos de la Diputación Provincial de Sevilla y de la Sociedad Sevilla Activa. Curso 2021/2022

# BANDO

## **Residencias de Estudiantes de los Complejos Educativos de la Diputación Provincial de Sevilla y de la Sociedad Sevilla Activa. Curso 2021/2022**

Se comunica a todos/as los/las posibles interesados/as, que ya se encuentra abierto el plazo para presentar las solicitudes de ingreso en las residencias de estudiantes de los Complejos Educativos Provinciales para el curso 2021/2022:

Residencias dependientes al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla:

**a)Residencia del Complejo Educativo Pino Montano**, para estudiantes universitarios de grado o de ciclo formativo de grado superior.

**b)Residencia del Complejo Educativo Blanco White**, para estudiantes de ciclo formativo de grado medio, bachiller de arte y grado superior.

**c)Residencia de la Sociedad Sevilla Activa:** Residencia, ubicada en el Complejo Educativo Blanco White, constituida por un conjunto de viviendas destinadas a estudiantes de ciclo formativo de grado superior, grados universitarios o máster.

Estos últimos accederán a esta residencia solo si tras el proceso de adjudicación de plazas a estudiantes de ciclo formativo de grado superior y a estudiantes universitarios de grado hubiesen quedado plazas vacantes.

### REQUISITOS

- Tener domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia de Sevilla y, en el caso de extranjeros que deseen acceder a niveles no obligatorios de enseñanza, tener la condición de residentes. -
- Acreditar dificultad de escolarización por no disponer la persona interesada en su lugar de residencia o zona de influencia de un centro educativo sostenido con fondos públicos donde se imparta el nivel y especialidad de estudios que desee cursar.
- Estar en condiciones académicas de matricularse en los estudios en base a los cuales se solicita la plaza de residencia.
- No haber cursado y completado el mismo nivel académico para el cual





solicita la plaza.

- No haber perdido, de conformidad con la normativa residencial, los derechos como residentes en cursos anteriores por sanción consistente en la pérdida definitiva de la plaza.
- Quienes hayan perdido el derecho a permanecer en las residencias por razones exclusivamente académicas podrán solicitar nuevamente su admisión cuando realicen estudios de un ciclo superior al que estuvieran cursando en el momento en que cesó la condición de residente. Esta solicitud estará supeditada a lo previsto en esta Convocatoria.
- Tener una edad inferior a las de la siguiente escala, tomando como referencia el 1 de enero del año para el que se solicitan los estudios:

Para estudios de máster: 26 años

Para estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior: 22 años

Para ciclos formativos de grado medio y bachiller de arte: 19 años

Las solicitudes se formalizarán en el modelo incluido en el anexo de esta Convocatoria, el cual estará disponible al menos en la página web de Diputación ([www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)). La presentación de las solicitudes podrá presentarse por medios electrónicos accediendo al Registro Electrónico único en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla, accesible a través de la página web [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es).

Asimismo, podrá presentarse presencialmente en las Oficinas de asistencia al Registro Electrónico de Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes **será hasta el 18 de mayo**.

Para mayor información acudir a los Servicios Sociales, previa cita llamando a los teléfonos **663280321/663280304**.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

